



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Administración y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 175, 176, 188 fracción LXXII, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 2 párrafo primero, fracción IV, y 18 de la Ley número 454 de Presupuesto y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 1, 3 fracción VIII, 7, 9, 10, 12, 32 fracción I, 33, 36 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 62 y 64 de la Ley 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero; 1, 21, fracciones I, III, IV, V y X; 41, fracción I; 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; así como el 83 del Decreto 424 del presupuesto de egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 27 de diciembre de 2022.

Convoca

A participar en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LPN-IEPC-001-2023, para la contratación del servicio de: "diagnóstico y fortalecimiento de la estructura del área de informática y actualización de los sistemas informáticos institucionales", de conformidad con los requerimientos siguientes:

- A. Elaborar e Implementar un plan de reestructuración del área de informática que permita contar con personal clave para la ejecución de los sistemas durante el proceso electoral.
- B. Fortalecimiento de la Estructura del área de Informática.
- C. Revisión de los sistemas informáticos base para las elecciones (SIBE) e infraestructura utilizada actualmente y proyectada al proceso electoral 2023-2024, que está cumpla con el Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del INE y sus posibles modificaciones.
- D. Actualización de sistemas base (SIBE) para proceso electoral 2023-2024

1. Las bases de la presente licitación en las que se indican los requisitos y condiciones que deberán satisfacer los licitantes, así como las especificaciones y características del servicio a contratar, están disponibles solamente para consulta en la página web del Instituto www.iepcgro.mx, a partir de la publicación de la presente convocatoria, y de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas en la oficina de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en el domicilio Paseo Alejandro Cervantes Delgado, S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir, C.P. 39030, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

2. Los interesados en participar deberán pagar el costo de las bases por el importe de \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.), mediante depósito a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la cuenta bancaria **4068135607** Clave interbancaria **021260040681355089** del banco **HSBC**; y remitir el comprobante de pago al correo institucional dea@iepcgro.mx para solicitud de registro en la presente licitación.

3. Calendario de actividades.

No	Evento	Fecha	Horario
1	Publicación de la convocatoria.	Del 03 al 13 de febrero de 2023	-
2	Consulta y venta de bases.	Del 03 al 13 de febrero de 2023	-
3	Registro de licitantes.	Del 03 al 18 de febrero de 2023	08:00 a 16:00 horas
4	Presentación por escrito de las solicitudes de aclaraciones de estas bases.	A más tardar el 20 de febrero de 2023	08:00 a 16:00 horas
5	Junta de aclaraciones.	21 de febrero de 2023	13:00 horas
6	Presentación y revisión de la documentación legal y administrativa descrita en las bases y entrega de propuestas en sobres cerrados.	24 de febrero de 2023	08:00 a 11:00 horas
7	Primera etapa, apertura y fallo de la propuesta técnica; Segunda etapa, apertura de la oferta económica y fallo del Comité.	24 de febrero de 2023	13:00 horas
8	Firma del contrato con el proveedor adjudicado.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ratificación del fallo por el Consejo General del IEPC Guerrero.	

4. En la presente convocatoria se dan por reproducidos como si a la letra se insertare, los requisitos y términos previstos en el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEPC Guerrero, los cuales deberán ser acatados por todos y cada uno de los licitantes y pueden ser consultados en las bases de la licitación publicada en la página web del Instituto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 03 de febrero del 2023.


C. Vicenta Molina Revuelta,
Consejera Electoral,
Integrante de la Comisión.

La Comisión de Administración

C. Azucena Cayetano Solano,
Consejera Electoral,
Presidenta de la Comisión.


C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes,
Consejera Electoral,
Integrante de la Comisión.